ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4181.010.26.1.444-2026

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo establecido en el proceso de Selección de mínima cuantía No. 4181.010.26.1.444-2026 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo Chiller marca Carrier y su respectiva torre de enfriamiento marca Baltimore (equipos que suministran el servicio de aire acondicionado central al complejo CAM)", se procede a informar el resultado de los requisitos habilitantes y la subsanación del proponente, RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S establecidos en la invitación pública.

FECHA DE CIERRE:

El día 24 de junio de 2026, a las 16:20 horas, conforme al cronograma de la Invitación Pública, establecido en la plataforma SECOP II, se efectuó el cierre del proceso de Invitación de Mínima Cuantía No. 4181.010.26.1.444-2026, donde se verificó que se recibieron ocho (8) propuestas como se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE	DIA / HORA	VALOR
1	RAES S.A.S	24/06/2026 3:16 PM	$24.202.886
2	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	24/06/2026 10:33 AM	$29.401.006
3	INDUSTRIAS YOLUK	24/06/2026 3:38 PM	$29.895.894
4	LYN INGENIERIA SAS	24/06/2026 2:36 PM	$31.243.569
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING	24/06/2026 11:44 PM	$32.674.068
6	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	24/06/2026 3:59 PM	$33.240.984

7	LMV SERVICLIMA S.A.S.	24/06/2026 12:49 PM	$34.877.915
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	24/06/2026 3:14 PM	$35.754.264

Dentro del presente proceso de selección, se cuenta con un presupuesto oficial de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($33.993.897) incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 3700028929 Fecha de Expedición: 22/02/2026 Fecha de vencimiento: 31/12/2026 Compromiso que respalda: 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.005. /04019999999.

En desarrollo de la etapa de evaluación, se procedió inicialmente a la verificación y calificación de la propuesta presentada por el proponente RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S, por un valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.202.886) correspondiente a la oferta de menor valor.

Como resultado de dicha evaluación, se evidenció que el proponente no cumplía en su totalidad con los requisitos habilitantes exigidos, razón por la cual la Entidad procedió a solicitar la subsanación de los documentos correspondientes, en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Durante el desarrollo del presente proceso de selección, con el fin de llevar a cabo la verificación de la subsanación del proponente RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S se evidenció la necesidad de realizar la reasignación del Comité Asesor Evaluador, en razón a que los profesionales inicialmente designados se encontraban en proceso de recontratación, lo que impedía la continuidad en el ejercicio de sus funciones dentro del proceso.

En consecuencia, la Entidad procedió a designar un nuevo equipo evaluador, garantizando la idoneidad y competencia de sus integrantes para adelantar la verificación de los factores habilitantes y la subsanación del proponente de menor valor.

Así mismo, y con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso, se realizó la ampliación del cronograma del proceso, permitiendo la adecuada conformación del comité y el desarrollo integral de la evaluación.

Dicha situación fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II mediante adenda al proceso.

Para la verificación de los factores habilitantes se reasigno el Comité Asesor Evaluador de la siguiente manera:

NAZLY YIJAN MERCADO SANCHEZ	ROL JURÍDICO
REINEL GUZMAN MENDOZA	ROL OPERATIVO
GRACIELA GIRALDO TABARES	ROL FINANCIERO

Así las cosas, se procede a evaluar la subsanación proponente con la primera oferta más baja, correspondiente a RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S., por valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.202.886).

Una vez el equipo asesor Evaluador financiero expone que el proponente RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S, fue el proponente que presentó la oferta más económica y que logro demostrar que no es un precio artificialmente bajo, procede el Comité Asesor Evaluador a estudiar dicha propuesta, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5 Literal c) de la Ley 1150 de 2007, donde establece que el criterio de selección en los procesos de selección de Mínima Cuantía es el MENOR PRECIO, siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Publica.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez brindado el termino para que el proponente RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S presentara subsanación del informe de evaluación publicado el día 26 de junio, por lo cual el comité asesor evaluador procedió a evaluar lo solicitado y acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 4, en el PRIMER orden de elegibilidad se realizó la evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros del proponente RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S y documentos de su propuesta:

PROPONENTE	RESULTADO
RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S	HABILITADO

El oferente antes mencionado CUMPLE con los requisitos HABILITANTES solicitados dentro de la invitación.

- **Nota 1: VERIFICAR anexo soporte de evaluación jurídica.**

2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación técnica del proponente y documentos de su propuesta:

PROPONENTE	RESULTADO
RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S	HABILITADO

El oferente antes mencionado CUMPLE con los requisitos HABILITANTES solicitados dentro de la invitación.

- **Nota 1: VERIFICAR anexo soporte de evaluación técnica.**

3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación financiera del proponente RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S y documentos de su propuesta:

PROPONENTE	RESULTADO
RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S	HABILITADO

El oferente antes mencionado CUMPLE con los requisitos HABILITANTES solicitados dentro de la invitación, logrando demostrar que no es un precio artificialmente bajo frente al precio mínimo establecido por la entidad de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente y los parámetros de contratación de las normas vigentes.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y

Conforme a lo anterior, el proponente RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S. es habilitado cumpliendo con todos los requisitos solicitados por la Alcaldía de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios toda vez que cumple con los requisitos financieros, jurídicos y técnicos requeridos en la invitación publica No.4181.010.26.1.444-2026. En este sentido, y teniendo en cuenta que la propuesta con el menor precio, cumplió con los factores habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia, el Comité Asesor Evaluador habilita la propuesta presentada y recomienda al ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios la adjudicación del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4181.010.26.1.444-2026, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo Chiller marca Carrier y su respectiva torre de enfriamiento marca Baltimore (equipos que suministran el servicio de aire acondicionado central al complejo CAM)".

El proponente RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S. con Nit. 900529996-7, cuyo representante legal es la señora, JHOANNA ROCIO GEURRERO GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.671.733, dado que es el proponente con la oferta de menor valor y cumplió los requisitos exigidos ajustándose al presupuesto oficial de la Invitación Pública, no se evaluarán las demás propuestas. El presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Del presente informe de evaluación se dará traslado a los interesados y publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, en el periodo comprendido entre el 29 al 30 de julio de 2026, hasta las 6:00 pm.

En constancia de lo anterior se expide en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

Equipo Asesor Evaluador del proceso,

NAZLY YUJAN MERCADO SANCHEZ
Rol Jurídico

GRACIELA GIRALDO TABARES
Rol Financiero

REINEL GUZMAN MENDOZA
Rol Técnico